

y en las dos terceras partes de porción central del círculo aparecerá el mapa de la República Dominicana mostrando a Ciudad Trujillo en la posición geográfica correspondiente.

Art. 3.— Los sellos de la presente emisión se pondrán a la venta el día que se inicien las labores de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6705 que deroga los decretos que invisten con la categoría de Secretarios y Subsecretarios de Estado a varios funcionarios del Gobierno.— G. O. Nº 7162, del 11 de Agosto de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6705.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan derogados los siguientes Decretos que confieren la categoría de Secretarios o Subsecretarios de Estado a varios funcionarios: Nº 1228, del 22 de Febrero de 1935; Nº 530 del 25 de Enero de 1940; Nº 625, del 13 de Abril de 1940; Nº 1206 bis, del 10 de Septiembre de 1941; Nº 1422, del 7 de Enero de 1942; Nº 2494, del 28 de Febrero de 1945; Nº 2495, del 28 de Febrero de 1945; Nº 4578, del 9 de Septiembre de 1947; Nº 4671, del 22 de Octubre de 1947; y Nº 4992, del 5 de Marzo de 1948.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Reglamento Nº 6706 que encarga a la Procuraduría General de la República la formación de un registro de abogados y notarios.— G. O. Nº 7153, del 31 de Julio de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6706.

CONSIDERANDO: que la policía de las profesiones jurí-